PACIFICENTRO S.A.

Guayaquil, 23 de Junio del 2018

Ingeniero
HUGO JOSÉ MURILLO SALAS
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Nos cumple comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PACIFICENTRO S.A., reunida en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales, al PRESIDENTE tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

PACFICENTRO S.A. se constituyó por escritura pública que autorizo el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzini, el 21 de agosto del 2008 inscrita de fojas 125.715 a 125.733, número 22.008 del Registro Mercantil del cantón Guayaquil y anotada bajo el número 55.400 del Repertorio, el 9 de octubre del 2008.

Sírvase inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,

Ab. INDIRA MURILLO SALAS
Secretaria Ad-hoc de la Junta
C.I. 0912562543

RAZON: **Acepto el cargo de PRESIDENTE.- Guayaquil, 02 de julio de 2018.**

Ing. HUGO JOSÉ MURILLO SALAS
Presidente
C. C. 0913534079

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.796
FECHA DE REPERTORIO:09/jul/2018
HORA DE REPERTORIO:12:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Julio del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **PACIFICENTRO S.A.,** a favor de **HUGO JOSE MURILLO SALAS,** de fojas **33.289 a 33.292,** Registro de Nombramientos número **9.357**.

ORDEN: 34796

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 11 de julio de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0379132

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE GUAYAQUIL

8 JUL 2011

12.00